

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
VINCE IN BONO MALUM

EUROPE DIRECT

PARLAMENTO EUROPEO
Oficina en España

Evolución de la política energética en la Unión Europea

Realmente, la preocupación por la gestión de los recursos energéticos fue el origen del proceso de integración europeo que desembocaría en la formación de la UE. En 1951 se firma el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (Tratado CECA, en vigor hasta el 2002), que vería su lógica continuación en el Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Tratado EURATOM), de 1957. Se estableció así la regulación comunitaria para el carbón y la energía nuclear con usos pacíficos, que se vería ratificada con la firma del Tratado de Roma, también en 1957, al eliminar las trabas comerciales y fijar las normas que regulan la competencia.

En 1968 la Comisión propone las primeras orientaciones para una política comunitaria de energía, aunque en la práctica quedaría reducida a establecer un stock de

“ el Tratado CECA de 1951 y EURATOM de 1957 establecieron la regulación comunitaria del uso del carbón y energía nuclear para usos pacíficos”

petróleo de 65 días. Con la crisis energética de 1973 la dependencia de la Comunidad respecto del petróleo (importado en más del 50%) queda patente. Los Estados miembros toman conciencia de la importancia de una política energética más elaborada y se desarrollan nuevas iniciativas, basadas principalmente en la promoción de nuevas tecnologías, el desarrollo de fuentes de energía alternativa y el ahorro energético.

Durante la década de los 70 la política energética europea se centra en garantizar el abastecimiento y favorecer el libre comercio, aunque no es hasta la década de los 80 cuando las Comunidades Europeas toman conciencia de la relación directa entre el crecimiento energético y el deterioro medio ambiental. A partir de 1980 se comienza a adoptar una posición mucho más activa en este sentido y el Consejo de Ministros de Energía invita a la Comisión a realizar recomendaciones y propuestas. Así quedaría reflejado en el Acta Única suscrita en 1986, donde aparecerían las primeras referencias y directrices en materia de medio ambiente.

“a partir de 1980 se introduce de lleno el concepto medioambiental en la política energética de las Comunidades Europeas”

En 1990 el Consejo de Ministros de Energía y Medio Ambiente decide estabilizar las emisiones de CO2 para el año 2000 al nivel de 1990, tomando para ello una serie de medidas entre las que destacan la creación de programas de I+D, acciones sectoriales de los agentes responsables de la degradación del medio ambiente y la fijación del impuesto ECOTASA sobre los productos energéticos, con la finalidad de fomentar un consumo de energía responsable, menos dañina con el entorno.

En 1994 la Comisión presenta el “Libro Verde, por una política energética de la UE”, COM (94) 659 que establece definitivamente el mercado interior de la energía en la UE, eliminando los obstáculos a su libre circulación, y desarrollando una política exterior común en este campo, ya que la UE es dependiente de las importaciones. Entre las propuestas de este Libro Verde no quedan olvidadas las relativas al medio ambiente,



que tendrán su eco cuando, en 1995 se publica un “Libro Blanco: una política energética para la UE” COM (95) 682 donde se sientan las bases para la política energética europea de ahí en adelante, fundamentándola en tres pilares: conseguir una energía europea más competitiva, asegurar las fuentes de suministro y proteger el medio ambiente.

Siguiendo este espíritu, la Unión Europea pasó a ser en 1996 uno de los 50 firmantes de la Carta Europea de la Energía, que establece como principales objetivos:

- Un mayor nivel de seguridad en el abastecimiento energético
- Buscar medidas eficaces para momentos de crisis
- Aumentar la eficacia de la producción, la transformación y el transporte
- Ampliar el mercado energético
- Proteger el medio ambiente
- Proteger las inversiones

“entre 1994 y 2006 la Comisión ha dado la palabra a los ciudadanos con el lanzamiento de cuatro Libros verdes sobre energía que han sentado las bases de la actual política energética de la UE”

La UE firmó en 1997 el protocolo de Kioto se comprometió a reducir en un 8% las emisiones de gases de efecto invernadero en 2012, respecto a los niveles de emisión en 1990 (aunque la tendencia actual apunta hacia un aumento). Este protocolo entró en vigor en el año 2005.

En el año 2000 la Comisión marca una nueva etapa con la publicación del “Libro verde: Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético” (COM (2000) 769) y deja claro que la política energética ha de tener más peso en la consecución del mercado único.

En el 2005 la Comisión pide a los Estados miembros un mejor uso de las fuentes de energía, con el “Libro verde sobre la eficiencia energética o cómo hacer más

con menos” COM (2005) 265, reforzado por el “Libro verde: Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura” COM (2006) 105. Así en estos años quedan marcados los ejes de la política energética europea: sostenibilidad, competitividad y suministro.

Finalmente, el Consejo Europeo de marzo de 2006 centró la Política Energética para Europa. En él los jefes de Estado y de Gobierno de la UE invitaron a la Comisión y al Consejo a preparar un conjunto de acciones que sujetas a un calendario concreto permitieran adoptar un Plan de Acción a revisar en la primavera de 2007. Un plan con tres objetivos básicos:

- Aumentar la seguridad en el abastecimiento energético a través del desarrollo de política exterior y diálogo con socios y terceros países.
- Afianzar la competitividad de la economía europea, con medidas como la apertura del mercado único de la electricidad y gas para todos los consumidores a mediados de 2007.
- Promover un medio ambiente sostenible con la aplicación del Plan de Acción de Eficiencia Energética, el desarrollo de energías renovables, el Plan de Acción de Biomasa y apoyo a la investigación.

El texto del Tratado por el que se Establece una Constitución para Europa, mantiene la preocupación por esta política, definida como una competencia de la UE compartida con los Estados miembros (Artículo I-14i). El recientemente firmado Tratado de Lisboa da un nuevo impulso a esta política (Título XX y Artículo 176 A): “La política energética de la Unión tendrá por objetivo, con un espíritu de solidaridad entre los Estados miembros:

- garantizar el funcionamiento del mercado de la energía;
- garantizar la seguridad del abastecimiento energético en la Unión;
- fomentar la eficiencia energética y el ahorro energético así como el desarrollo de energías nuevas y renovables;
- fomentar la interconexión de las redes energéticas.”

http://www.europarl.europa.eu/facts/4_12_0_en.htm#

EDITA

Centro de Documentación Europea
Instituto Robert Schuman de Estudios Europeos
Universidad Francisco de Vitoria



CONSEJO DE REDACCIÓN

Eva Ramón Reyero
Luis López Martínez



CONSEJO EDITORIAL

José Manuel García Ramos
Fernando Canal Cano
Macarena Botella
Rosa Salord Bertrán



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA

Ctra. Pozuelo-Majadahonda
Km 1.800
28223 Pozuelo de Alarcón - Madrid
www.ufv.es
cde@ufv.es



EDICIÓN

SUMA Professional Advice
28660 Boadilla del Monte
Tlf.: 91 633 86 25
jlopez@sumaproadvice.es

D.L.: M-5727-2005

Plan de Acción de Eficiencia Energética

Eficiencia. Esta es la palabra clave en la política energética de la Unión Europea para la próxima década. Mientras aumenta la dependencia de las importaciones de recursos energéticos y el cambio global se va haciendo visible, Europa continúa desperdiciando al menos el 20% de su energía total debido a la falta de eficiencia en su utilización.

El Plan de Acción de la Comisión Europea para la eficiencia energética presenta una serie de medidas destinadas a conseguir que la UE ahorre el 20% de su energía de aquí a 2020. Para conseguirlo es necesaria una actuación en diferentes campos, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos.



Las diez acciones prioritarias del Plan de Acción son:

- Normas de eficiencia y etiquetado de productos
- Eficiencia energética de los edificios y viviendas de bajo consumo de energía
- Aumentar la eficiencia de la generación y distribución de la electricidad
- Consumo eficiente del combustible de los vehículos

- Financiación de las inversiones en eficiencia energética
- Estimular la eficiencia energética en los nuevos Estados miembros de la UE
- Uso coherente de los impuestos
- Sensibilización de la población y las instituciones
- Eficiencia energética en zonas urbanizadas
- Impulsar la eficiencia energética en todo el mundo

http://ec.europa.eu/energy/action_plan_energy_efficiency/index_en.htm



El futuro de la energía en Europa



© European Community 2007

La Unión Europea presentó a principios de 2007 una renovada política de la energía, que se integrará plenamente con una nueva política medio ambiental. En este sentido los dirigentes de la UE se han fijado como meta, conseguir una energía mas segura, mas competitiva y mas sostenible. Para ello insisten en objetivos claros y definidos como son la reducción del uso de los combustibles fósiles, el ahorro de energía y el fomento de energías alternativas. Objetivos que sólo se alcanzarán a través de la combinación de una serie de medidas tales como:

De cara al año 2020:

- ahorrar un 20% del consumo de energía en relación con las previsiones;
- aumentar hasta el 20% el uso de energías renovables en el consumo total;
- aumentar hasta el 10% el porcentaje de biocombustibles en el consumo total siempre y cuando la segunda generación de biocombustibles procedentes de cultivo no alimentarios esté en el mercado;
- reducir un mínimo de un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero;
- cumplir los beneficios del mercado interior de la energía para personas y empresas;
- mejorar la integración de los mercados de energía de la UE y la integración de esta política con otras como las de agricultura y comercio;
- conseguir mayor cooperación internacional.

La UE ha dispuesto un conjunto de instrumentos de mercado (como puedan ser la aplicación de tasas, las subvenciones o el régimen de intercambio de derechos de emisiones de CO₂), instrumentos de desarrollo de tecnologías energéticas (haciendo hincapié en aquellas de carácter renovable, mas eficientes o que favorezcan un bajo nivel de emisiones de carbono) e instrumentos financieros. Con la esta organización interna de esta política la Comisión espera que Europa se convierta en protagonista de la lucha contra el cambio climático.

http://ec.europa.eu/energy/energy_policy/index_en.htm

Energía+I+D

El alto grado de dependencia que la Unión Europea tiene todavía de los combustibles fósiles (más del 80% de la energía que se consume en la UE procede de estas fuentes), impulsa el especial esfuerzo de las instituciones europeas para fomentar la investigación energética. A través de la convocatoria de diversos programas que financian la investigación y la difusión de buenas prácticas en materia de energía como son:

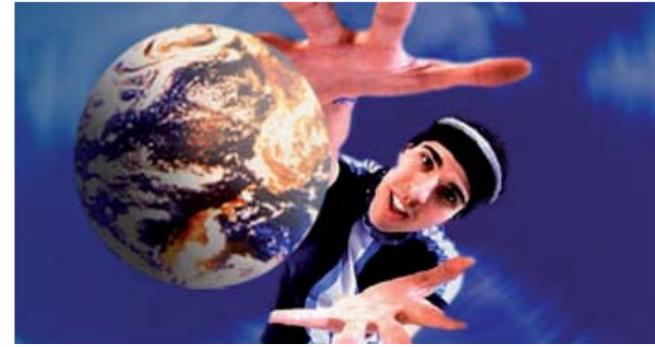
Séptimo Programa Marco de Investigación (2007-2013): ha previsto un aumento del 50% en el gasto anual en esta línea de investigación.

Energía Inteligente para Europa (próxima convocatoria en febrero 2008), que fomenta la mejora de la eficiencia energética, la adopción de fuentes de energía nuevas y renovables, una mayor penetración de esas energías en el mercado, la diversificación de la energía y los carburantes y la reducción del consumo energético final, prestando una especial atención al sector de transportes.

Otras actividades de difusión de la política europea en este sentido son la convocatoria de la Semana de la Energía Sostenible (26/1 al 2/2) o el Día de la Energía en Europa (31 enero).

http://cordis.europa.eu/fp7/cooperation/energy_en.html

La apuesta europea por las energías renovables



© European Community 2007

Desde el año 2000 la UE trabaja para aumentar el uso de energías renovables. El año 2005 la UE impulsó una estrategia común para el aprovechamiento energético de la biomasa. Desde el 2006 la Comisión promueve la producción de biodiesel. Son distintos puntos de arranque para conseguir el cambio a una energía más limpia.

En el año 2005 comenzó la campaña Energía Sostenible para Europa, abierta hasta final de 2008. Sus principales objetivos son sensibilizar

a los responsables de la toma de decisiones a escala local, regional, nacional y europea, pero también a los ciudadanos. Difundir mejores prácticas de consumo energético y fomentar el aumento de la inversión privada en energías sostenibles, que permitan la reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera.

Con estas pautas de actuación la UE se reafirma en su posición líder en cuanto al uso de energías renovables y la lucha contra el cambio climático.



© European Community 2007

Sólo en el sector doméstico, el Programa Europeo de Cambio Climático prevé para la UE no ampliada que las emisiones anuales de gases de efecto invernadero aumentarán de 1 millón de toneladas en 1990 a 29 millones de toneladas en 2010, como consecuencia del uso de aparatos eléctricos distintos a los electrodomésticos, por ejemplo un ordenador.

Cambiar una bombilla ordinaria por una de bajo consumo, por ejemplo, permite ahorrar fácilmente cerca del 80% de su consumo energético. Si cada hogar europeo contase al menos con una bombilla y un aparato de bajo consumo energético el ahorro sería notable.

http://www.sustenergy.org/pdf/sust-energy_brochure_es.pdf

Beneficios de la política energética para los ciudadanos de la UE

El desarrollo de un mercado interior de la energía fuerte y competitivo ha comenzado.

La progresiva apertura de los mercados del gas y la electricidad a la competencia ofrece a los consumidores nuevas opciones para el abastecimiento de energía. Desde Julio de 2007 cada consumidor europeo puede comparar y elegir entre los precios de los distintos proveedores de gas y electricidad que operen en su país, ya sean nacionales o procedentes de otros países de la

Unión. Esta iniciativa facilita la comparación de los precios y una competencia que redundara en beneficio del ciudadano.

Esta es una medida de la que ya venían aprovechándose las grandes industrias y las medianas empresas, y que por fin llega a los hogares de los ciudadanos.

http://ec.europa.eu/energy/electricity/package_2007/index_en.htm



© Angel Rodríguez Campoy

Comercio de derechos de emisión



© European Community 2007

Desde el 1 de Enero de 2005 funciona en la Unión Europea un mercado para el comercio de derechos de emisión de gases contaminantes, como uno de los mecanismos de lucha contra el cambio climático acordados en el Protocolo de Kyoto.

El comercio de derechos de emisión sirve para controlar a las industrias que más gases contaminantes con efecto invernadero emiten a la atmósfera, sobre todo CO₂, por ser el más abundante y perjudicial.

El funcionamiento de este sistema es el siguiente: cada "derecho" autoriza a emitir una Tonelada de CO₂ y a cada empresa, su gobierno les asignan unos determinados derechos de emisión que tienen que cumplir.

La empresa que se sobrepasa de lo permitido, tiene varias formas de corregirlo: hacer inversiones que le permitan reducir el total de toneladas emitidas o comprar derechos de emisión a una empresa que no los necesite (si una empresa reduce sus emisiones por debajo del límite de derechos de emisión fijado por su gobierno, cada derecho sobrante puede ser vendido a otra empresa).

El objetivo final es que las empresas mejoren sus procesos de producción e inviertan mas fondos en desarrollar nuevas tecnologías que reduzcan la cantidad de CO₂ emitida. El comercio de derechos de emisión de la UE está abierto a otros países que hayan ratificado el Protocolo de Kyoto.



Has encontrado algún término en este boletín que no haya quedado suficientemente explicado y quieres tener una idea más clara de ello? ¿Quieres consultar más detenidamente alguno de los documentos que se citan? ¿Te gustaría ampliar información sobre alguno de los aspectos expuestos en este número?. Escribe y atenderemos tus dudas: cde@ufv.es